

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Sindicatura General de Quiebras

Nombre de la Licitación:
**SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE
EDIFICIO DE LA S.G.Q.**
(versión 1)

ID de Licitación:
407585



Modalidad:
Contratación Directa

Publicado el:
30/09/2022

"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	407585	Nombre de la Licitación:	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA S.G.Q.
Convocante:	Sindicatura General de Quiebras	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Sindicatura General de Quiebras	Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PARAPITI N° 1027 E/ TTE. FARIÑA	Fecha Límite de Consultas:	04/10/2022 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	PARAPITI N° 1027 E/ TTE. FARIÑA	Fecha de Entrega de Ofertas:	07/10/2022 09:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	PARAPITI N° 1027 E/ TTE. FARIÑA	Fecha de Apertura de Ofertas:	07/10/2022 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	FRANCISCO FABIO RIVEROS AVALOS	Cargo:	DIRECTOR DE UOC
Teléfono:	021-496431	Correo Electrónico:	jorgeandresvera777@gmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente de la presente carta de invitación.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: desde la publicación del llamado, hasta la fecha tope de la consulta

Lugar: Parapiti N° 1027 esquina Teniente Fariña

Hora: 08:00hs a 12:00hs.

Procedimiento: La convocante dispone la realización de una visita al sitio, previamente consensuada con la Dirección Administrativa, a través del número disponible para el mismo 021- 496431 singralquiebras@gmail.com

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Jorge Vera o Rubén García

Participación Obligatoria: NO

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de

los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
4. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
5. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Declaración Jurada

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar

ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
<ol style="list-style-type: none"> 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE GENERAL.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2020, 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2020, 2021).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 2 últimos años, no deberá ser negativo (2020, 2021).

Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses del ejercicio fiscal año 2021.

En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.

b. Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRE GENERAL.

c. Formulario de los últimos dos años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE.

d. Formulario de los últimos dos años 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.

e. Formulario de IVA, últimos 6 (seis) meses del ejercicio fiscal año 2021 para contribuyentes del IVA General.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Existencia legal y habilitación en el rubro: Existencia legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el registro único de contribuyente. -Habilitación en el rubro. a verificarse a través de la Constancia de RUC emitida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación.

Demostrar la experiencia en Servicios de reparación y mantenimiento de edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales y Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio de SERVICIOS ejecutados, la sumatoria del periodo de provisión de SERVICIO objeto de la presente licitación, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, (2020 - 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que correspondan al servicio objeto de la presente licitación y hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de los estatutos sociales o Constancia de RUC emitida por la SET según su naturaleza.

2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La facturación de los contratos presentados, correspondientes a los años 2020 y 2021, deberán ser agrupados por separado, según el año correspondiente.

4. Copia de contratos, acompañados de las constancias de satisfacción emitidas por las empresas que hayan contratado el servicio y que avalen la experiencia específica en la prestación de Servicios de reparación y mantenimiento de edificios.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- La empresa oferente deberá contar como mínimo 3 (tres) personales técnicos calificados (Ingeniero, Arquitecto, albañil, herrero, plomero, otro) de forma permanente. Esto acreditará con la presentación en forma de Declaración jurada conteniendo los datos personales del técnico, acompañado del currículum y la constancia de inscripción del personal en el IPS.
- Documento en carácter de declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cuenta con la Capacidad suficiente para dar cumplimiento con los trabajos de Reparación y Mantenimiento solicitados, en tiempo y forma.
- Documento en carácter de declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cuenta con la infraestructura suficiente para dar cumplimiento con los trabajos de Reparación y Mantenimiento solicitados, en tiempo y forma.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración de contar con el personal técnico solicitado, con las documentaciones requeridas.
2. Declaración Jurada de contar con la capacidad técnica para el cumplimiento de las reparaciones solicitadas
3. Declaración Jurada de contar con la infraestructura para el cumplimiento de las reparaciones solicitadas

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualem en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- ALVARO QUEVEDO, DIRECTOR, DIRECCION ADMINISTRATIVA.

- LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER ES LA DE SALVAGUARDAR LOS BIENES DEL ESTADO (EDIFICIO SEDE DE LA S.G.Q.) REALIZANDO A TIEMPO LOS MANTENIMIENTOS Y LAS REPARACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, MANTENIENDO EN CONDICIONES LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION.

- ES UN LLAMADO QUE SE REALIZA EN FORMA PERIODICA.

- LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS PARA ESTE LLAMADO FUE PROVEIDA POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES POSIBLES QUE REQUIERA LAS EDIFICACIONES DE NUESTRA INSTITUCION.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Poda de árboles y ramas con fines preventivos y de mantenimiento (trabajo en altura)	El trabajo consiste en la poda de ramas y arbustos en árboles existentes dentro de la propiedad y en la acera perimetral, a realizarse en altura mayores a 10 metros, por medio de grúas monta personas, utilizando elementos y herramientas acordes al tipo de trabajo.	Unidad	Evento	1
2	Provisión y colocación de empastado	Provisión y colocación de pasto, tipo esmeralda. Se debe abonar el suelo y previamente retirar arbustos y malezas. Una vez finalizado debe realizarse un riego diario.	Metro Cuadrado	Evento	1
3	Provisión de plantas de jardín	Los árboles y arbustos para plantar serán fuertes y bien conformados, del tipo arbustos, cubresuelos y flores de estación. La altura mínima de cada plantín será de 0.20 metros. Las especies, cantidades y ubicación de cada uno, se harán según lo indicado en los planos.	Unidad	Evento	1
4	Mantenimiento de jardines	Los trabajos incluyen retiro de arbustos y malezas, reposición de empastado parcial, retiro de raíces y poda de plantas pequeñas	Unidad	Evento	1
5	Cambio de chapas galvanizadas, tipo ondulada y/o trapezoidales	Las chapas deberán ser mínimo nro. 28, incluye retiro de existente y cambio de autoperforantes con protección de goma.	Metro Cuadrado	Evento	1
6	Mantenimiento y reparación de techos de teja	Incluye retiro y cambio de tejas rotas, macizada de tejas y limpieza.	Metro Cuadrado	Evento	1
7	Provisión de cielorraso de PVC con estructura metálica de soporte correspondiente.	Se deberá proveer una estructura de soporte para las placas de PVC 8mm de largo variable y ancho 0.20m. La misma será de perfiles de aluminio fijado con tornillos T1. Incluye retiro de existente.	Metro Cuadrado	Evento	1

8	Provisión y cambio de cielorraso de yeso suspendido, con estructura metálica de perfiles de aluminio	Los cielorrasos serán ejecutados con paneles de yeso compuesto (placa de yeso revestida en papel celulosa especial sobre ambas caras), construido con sistema de montaje en seco constituido por las placas de yeso de 9,50 mm de espesor mínimo, con junta tomada que irán atornilladas a los perfiles metálicos de la estructura. El entramado estructural de chapa doblada estará constituido por un emparrillado con perfiles de solera sección en "C" (canal con pestañas) de 35 x 70 mm, de chapa N.º 24, con separación de 90 cm, y el emparrillado con perfiles tipo Omega de sección trapezoidal constituido por chapa galvanizada N.º 24 de 70 x 13 mm, con separación cada 40 cm, superpuesto sobre las soleras	Metro Cuadrado	Evento	1
9	Mantenimiento de techos planos y terrazas transitables, incluye limpieza, relleno de fisuras con mortero hidrófugo, aislación con membrana en pasta y refuerzo geotextil	Se limpiará la superficie con una mezcla de ácido muriático y agua en proporción 1:1. Todas las juntas o fisuras se rellenarán con mortero hidrófugo dejando un periodo de secado de al menos 6 hs. Se aplicará en toda la superficie una imprimación con pintura plastificante tipo membrana en pasta, en proporción 1L de agua, 2Kg de pintura. Posterior al secado, se aplicarán 3 manos más en toda la superficie, con especial cubrimiento en los bordes y uniones, donde se colocará un refuerzo con geotextil (bidim).	Metro Cuadrado	Evento	1
10	Mantenimiento y/o cambio de canaletas embutida en chapa doblada, incluye soldado de uniones.	Las chapas para canaletas serán cortadas con guillotina y plegadas con plegadoras especiales para el efecto. No admitiéndose el uso de tijeras u otras herramientas rudimentarias para ejecutar esos trabajos. La unión de la canaleta con la columna de bajada de PVC especificada se realizará conforme a los planos de detalles. El montaje será realizado por personal competente para realizar los acoples y soldaduras en obra. Las canaletas pluviales irán suspendidas o empotradas al techo, de acuerdo con los planos de detalles. La Fiscalización de Obra aprobará los montajes, las uniones y los soportes en cada caso.	Metro lineal	Evento	1

11	Provisión y cambio de canaletas tipo alero, desarrollo 0.60 m, incluye colocación y pintura antióxido.	Desarrollo 40, 50 o 70 cm dependiendo de los cálculos del proyectista. Las formas, dimensiones, trazados, pendientes y conexiones a las columnas de bajada se deben indicar en los planos. Para el soporte de las canaletas se realizará como se muestran en las imágenes más abajo. No se admitirán soportes confeccionados con chapa N.º 18 o más fina plegadas. Los soportes deberán ser tratados doblemente con antióxido. Las chapas para canaletas serán cortadas con guillotina y plegadas con plegadoras especiales para el efecto. No admitiéndose el uso de tijeras u otras herramientas rudimentarias para ejecutar esos trabajos.	Metro lineal	Evento	1
12	Mantenimiento de canaletas de alero	El mantenimiento deberá incluir el retiro de todas las piezas, limpieza de óxido, soldadura de uniones entre piezas, pintura interior con membrana en pasta, sellado de perforaciones y roturas menores, cambio de tramos en mal estado. Pintura total con antióxido, en dos manos.	Metro lineal	Evento	1
13	Limpieza y mantenimiento de canaletas de bajada.	El mantenimiento deberá incluir el retiro de todas las piezas, limpieza de óxido, soldadura de uniones entre piezas, pintura interior con membrana en pasta, sellado de perforaciones y roturas menores, cambio de tramos en mal estado. Pintura total con antióxido, en dos manos.	Metro lineal	Evento	1
14	Servicio de fumigación integral de locales	Servicio de fumigación con suministros de materiales e insumos para eliminación de roedores, insectos y otros.	Unidad	Evento	1
15	Mantenimiento y limpieza de reservorios de agua.	Los trabajos deben incluir la impermeabilización interna, así como las reparaciones menores y la limpieza.	Unidad	Evento	1
16	Destranque de cañerías de desagüe cloacal y pluvial	Se deberán inspeccionar todos los registros, realizando pruebas de desagüe en cada uno de ellos, en caso de tramos trancados, se procederá a la liberación por medio de limpieza interior por agua a alta presión y/o elementos de desobstrucción.	Unidad	Evento	1

17	Mantenimiento de Registros pluviales y cloacales	Se procederá a la limpieza de todos los registros existentes, incluido el vaciamiento, retiro de residuos, inspección y reparación de paredes internas, revoque hidrófugo, fondo alisado de cemento y cambio de tapas dañadas por nueva de H°.	Unidad	Evento	1
18	Provisión y colocación de cañerías para desagües pluviales y cloacales, de PVC de 100 mm	Provisión de tubería de 100mm. De la serie Reforzada fabricados en PVC de color blanco	Metro lineal	Evento	1
19	Provisión y colocación de codos de PVC de 100 mm para desagües pluviales y cloacales	Provisión de codo de 100mm. De la serie Reforzada fabricados en PVC de color blanco	Unidad	Evento	1
20	Reparación de filtraciones en cañerías de alimentación de agua.	Incluye detección, demolición del recubrimiento (azulejado/piso y/o revoque), cambio de tramo afectado ídem material existente, macizado.	Unidad	Evento	1
21	Reparación y provisión de tapas metálicas tipo bandeja cementada, para registros pluviales o cloacales	Los trabajos consisten en la fabricación e instalación de una tapa bandeja con marco de ángulos de hierro, cargadas con mortero 1:3	Metro Cuadrado	Evento	1
22	Retiro y reposición de aislaciones con membrana asfáltica	Se deberá desmontar la campana existente, realizar la limpieza completa de todas las piezas y el mantenimiento preventivo de las mismas, dejando en funcionamiento.	Metro Cuadrado	Evento	1
23	Aislación hidrófuga con membrana en pasta	En los sectores determinados por la fiscalización se procederá a realizar un refuerzo de aislación con al menos tres manos de pintura membrana en pasta.	Metro Cuadrado	Evento	1

24	Embutir cañerías de acondicionadores de aire y aislación térmica en exteriores	Los trabajos deben incluir el picado de muros, embutido de cañerías aisladas, con accesorios y codos soldados y macizado de piezas.	Metro Cuadrado	Evento	1
25	Reparación de alisada en piso de cemento, incluye retiro de existente.	Consiste en reparar la carpeta de cemento existente, en áreas donde existan rajaduras, roturas, levantamientos y otros.	Metro Cuadrado	Evento	1
26	Reparación de piso de hormigón incluye demolición y retiro de escombros.	Se ejecutará en aquellas áreas que recibirán circulación de vehículos. Para los pisos ejecutados sobre terreno natural, una vez culminada la preparación del terreno que incluye la compactación de este, se colocará una capa de piedra triturada IV de 5 a 10 cm de espesor, compactada enérgicamente con placa vibratoria. Sobre la piedra triturada se construirá el pavimento con hormigón según el espesor indicado en los planos y nunca inferior a 10 cm	Metro Cuadrado	Evento	1
27	Alisada de cemento, espesor mín. 3 cm	Se realizará una carpeta alisada con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena lavada) para la regularización sobre contrapiso de hormigón pobre, a ser construidas en lugares donde haya losas de hormigón armado y/o contrapiso sobre terreno natural, para asiento de pisos	Metro Cuadrado	Evento	1
28	Reparación de aberturas de ventanas	Incluye reparación de ventanas de madera, en hojas y accesorios (cerraduras, herrajes, topes, marcos, dinteles)	Metro Cuadrado	Evento	1
29	Provisión y colocación de puerta tablero	Deberá ser de madera maciza, ídem existente. Incluye retiro, herrajes, cerradura con manija y llave chica	Unidad	Evento	1
30	Provisión cambio y colocación de puerta de madera vidriada según existente	Incluye vidrio templado de 6 mm, incoloro, terminación lijada	Unidad	Evento	1

31	Provisión cambio y colocación de puertas de madera aglomerada	Fabricada en aglomerado de madera con lámina de melamina color claro, con perfilera de aluminio color negro/gris/blanco. Incluye cerradura con manijón y llave chica.	Unidad	Evento	1
32	Provisión cambio y colocación de puertas vidriadas	Serán en madera aglomerada con lámina de melamina color claro, vidrio templado 6 mm incoloro, con perfilera de aluminio color negro/gris/blanco. Incluye cerradura con manijón y llave chica.	Unidad	Evento	1
33	Provisión y colocación de marco de madera	Deberán ser fabricados para hojas hasta 0.90x2.10, terminación pintado y barnizado. Incluye soportes para amurado	Unidad	Evento	1
34	Mantenimiento de puerta de vidrio templado	Los trabajos incluyen ajuste de frenos, herrajes y cerraduras	Unidad	Evento	1
35	Mantenimiento de puerta de vidrio templado	Los trabajos deben incluir cambio de frenos de piso y/o aéreos.	Unidad	Evento	1
36	Mantenimiento de puerta de vidrio templado	Los trabajos deben incluir cambio de topes de goma.	Unidad	Evento	1
37	Mantenimiento de vidrios fijos (fachada vidriada)	incluye limpieza, retiro completo y reposición de silicona estructural, verificación y refuerzo de fijaciones de estructura de soporte	Metro Cuadrado	Evento	1
38	Mantenimiento y reparación de muebles de cocina.	Se deberá reemplazar todas las piezas rotas o afectadas por humedad, así también como los herrajes, tiradores, u otros necesarios.	Unidad	Evento	1
39	Provisión, Cambio y colocación de puertas batientes de vidrio templado	Las hojas deberán ser de 10 mm, incoloro, incluye herrajes, cerradura, Manijon en barra de acero inoxidable 30 cm, freno de piso, apertura 90°	Metro Cuadrado	Evento	1

40	Provisión, Cambio y colocación de ventanas corredizas	Deberán ser en vidrio templado 10 mm incoloro, incluye perfilera de aluminio, herrajes y cerradura con llave.	Metro Cuadrado	Evento	1
41	Provisión, Cambio y colocación de vidrio laminado	Los trabajos deben incluir el retiro de los vidrios rotos o fisurados, y la colocación de paños nuevos, en espesor mínimo de 6 mm	Metro Cuadrado	Evento	1
42	Provisión y cambio de paños rotos de ventanas corredizas	Deberá ser en vidrio templado de 10mm incoloro. Con ajustes de ruedas y reinstalación de cerraduras.	Metro Cuadrado	Evento	1
43	Provisión y colocación de paños fijos de vidrio templado de 10 mm de espesor	Deberá ser en vidrio templado de 10mm incoloro, con silicona para vidrio en todo el perímetro.	Metro Cuadrado	Evento	1
44	Reparación y mantenimiento de abertura de vidrio templado existente	El trabajo incluye: Desmontaje total de las aberturas, Limpieza, retiro y reposición de silicona estructural. Abertura Corrediza	Unidad	Evento	1
45	Reparación y mantenimiento de abertura de vidrio templado existente	El trabajo incluye: Desmontaje total de las aberturas, Limpieza, retiro y reposición de silicona estructural. Abertura fija	Unidad	Evento	1
46	Cambio y colocación de ventanas tipo balancín 40x60 con vidrio esmerilado	Deberá ser del tipo metálica, fabricada con ángulos soldados, sistema de cierre lateral, paños de vidrio esmerilado, medida total 40x60 (dos paños)	Unidad	Evento	1
47	Cambio y colocación de ventanas vidriadas con marco de madera, ídem existentes.	Las aberturas por fabricar deben ser idénticas a existentes.	Unidad	Evento	1

48	Mantenimiento de mamparas de madera	Los trabajos incluyen limpieza, lijado y Lustre de mamparas de madera con tratamiento contra plagas.	Metro Cuadrado	Evento	1
49	Reparación de mamparas de madera	Reparación de roturas, cambio de piezas dañadas, ajustes de instalación.	Metro Cuadrado	Evento	1
50	Provisión, colocación y cambio de mamparas de madera (incluye pintura según la existente).	Fabricación según existentes, con el mismo tipo de madera y terminación.	Metro Cuadrado	Evento	1
51	Reparación de mamparas de madera-vidrio	Se debe incluir la reparación de roturas, rajaduras y pintura (según la existente).	Metro Cuadrado	Evento	1
52	Provisión, colocación y cambio de mamparas madera - vidrio (incluye pintura según la existente).	Fabricación según existentes, con el mismo tipo de madera y terminación.	Metro Cuadrado	Evento	1
53	Reparación de mamparas de yeso cartón	Se debe prever la reparación de roturas y/o fisuras, (masillado y enduido)	Metro Cuadrado	Evento	1
54	Provisión, colocación y cambio de mamparas de yeso cartón	Deberá ser de 0.10 m de espesor, con placas de 15 mm como mínimo, sobre estructura de perfiles de aluminio fijadas al piso-techo.	Metro Cuadrado	Evento	1
55	Provisión y colocación de marco de madera	Los marcos provistos e instalados deberán ser de 10 cm de ancho para mamparas de yeso, fijado con poliuretano expandido. Deberán estar libres de roturas, asperezas y piezas manchadas.	Unidad	Evento	1
56	Cambio y colocación de mamparas box de baño	Deberán instalarse en vidrio templado 10 mm, esmerilado, con soportes de perfilería de aluminio. Incluye Manijon y herrajes	Metro Cuadrado	Evento	1

57	Provisión, cambio y colocación de mamparas de madera aglomerada con revestido de melamina color claro, con perfilera de aluminio.	Se instalarán en material y tono idéntico a existente.	Metro Cuadrado	Evento	1
58	Reparación con provisión y colocación de cortinas verticales	Deberán ser en tela poliéster, del mismo tipo a las existentes.	Metro lineal	Evento	1
59	Reparación con provisión y colocación de cortinas verticales en tela anti solar.	Cortina de fibra de vidrio y tela anti solar, Provisión, armado y colocación de cortinas anti solar blackout (tipo roller de tejido polyester con fibra de vidrio lavable	Metro Cuadrado	Evento	1
60	Aislación hidrófuga sobre losa de hormigón armado.	Los trabajos deben incluir carpeta hidrófuga, membrana asfáltica 4 mm, piso de Tejuelitas. Incluye demolición de existente.	Metro Cuadrado	Evento	1
61	Reparación de filtración y humedad de paredes interior y exterior	Los trabajos incluyen demolición de revoque existente con signos de humedad o afectados. Incluye detección, reparación, revoque hidrófugo	Metro Cuadrado	Evento	1
62	Provisión y colocación de tela tipo media sombra 80%, sobre estructura de caños metálicos	La estructura de soporte deberá ser de caños metálicos 50x50x2mm, los soportes serán calculados según el área de instalación. La tela media sombra deberá ser de material Polietileno de alta densidad (HDPE): polímero con excelente resistencia térmica y química, muy buena resistencia al impacto y muy buena procesabilidad. La opacidad será de 80%. Se fijará a la estructura por medio de sujeciones tipo tornillos autoperforantes.	Metro Cuadrado	Evento	1

63	Provisión y Cambio de Alfombrado alto tránsito	Las alfombras serán de la mejor calidad. El color de las alfombras será elegido por la Fiscalización de Obras. El tipo de alfombrado escogido es el de pelo cortado para alto tránsito continuo de nylon insertado en base primaria sintética con refuerzo secundario en yute natural o sintético. El espesor será de 10 mm y su peso de 3.000 gramos por m2. Se asentará sobre el piso de madera o sobre la carpeta de cemento y base mediante resinas de tipo vinílico que aseguren una perfecta alineación y total falta de pliegues e imperfecciones en la totalidad de la superficie	Metro Cuadrado	Evento	1
64	Provisión y cambio de canilla metálica 1/2" para lavatorios (según las existentes).	Deberán ser griferías para agua fría, de terminación cromada de la línea clásica, con todos sus accesorios.	Unidad	Evento	1
65	Cambio y colocación de espejo del baño 4 mm	Serán cristales float de la mejor calidad, de 4 mm de espesor, con bordes pulidos. La sujeción se hará mediante adhesivo y soportes metálicos cromados. Se ubicarán en todos los baños por encima de los lavabos, de 80cm de alto por el largo de la mesada de los lavabos o al menos de 60cm.	Unidad	Evento	1
66	Cambio de botón de descarga automática en mingitorios	Los mingitorios indicados, llevarán válvula automática cromada con todos sus accesorios. Podrá ser utilizado en los baños y vestidores para funcionarios.	Unidad	Evento	1
67	Mantenimiento y/o cambio de cisterna alta para inodoro.	El inodoro convencional con cisterna alta deberá ser de plástico de color blanco, con todos sus accesorios. Además, incluye la provisión y colocación del tubo de descarga de embutir y enchufes correspondientes.	Unidad	Evento	1
68	Provisión, cambio y colocación de llave de paso de mingitorios de acuerdo a marca y modelo extraído.	Los mingitorios indicados llevarán llave de paso cromada de 1/2 con todos sus accesorios. Será del tipo con campana.	Unidad	Evento	1

69	Mantenimiento de cisterna baja para inodoro. Incluye cambio de piezas internas.	Los trabajos incluyen el mantenimiento general de la cisterna baja de los inodoros existentes, lo cual incluye desarmado del artefacto, desconexión de toma de agua corriente, retiro de piezas dañadas y cambio por nuevas de misma calidad. Provisión y cambio de juego de reparo para cisterna tipo mochila.	Unidad	Evento	1
70	Cambio y colocación de inodoro cisterna alta, color blanco, incluye sujeciones, retiro y colocación	Inodoro convencional a pedestal de loza esmaltada, color blanco hielo con asiento y tapa de plástico. Además, se deberá colocar un tubo cromado de unión con anillo expansor para la entrada de agua al artefacto.	Unidad	Evento	1
71	Provisión y cambio de tapa para inodoro tipo acolchada, color ídem a existente.	Para cada inodoro convencional se deberá proveer y colocar una tapa acrílica y asiento acolchado del tamaño correspondiente, color blanco, con todos sus accesorios de sujeción.	Unidad	Evento	1
72	Provisión y cambio de mingitorios, ídem existentes.	El mingitorio será de loza esmaltada de color blanco hielo para colgar con tornillos de material inoxidable, llevará sifón incorporado, todos sus accesorios, y llave de paso cromada de ½.	Unidad	Evento	1
73	Cambio de lavatorio tipo pedestal, color a definir	Lavatorio con pedestal de loza esmaltada, color blanco hielo, de dimensiones exteriores en planta de 0.55m x 0.47m y altura de 0.80m.	Unidad	Evento	1
74	Cambio y colocación de azulejos de baños.	Los azulejos serán del tipo y color según se indique por orden de trabajo. Las piezas deberán presentar superficies planas, el color debe ser uniforme y las aristas rectas. Serán colocados con adhesivo hidrófugo especial para revestido interior de sanitarios.	Metro Cuadrado	Evento	1
75	Provisión y colocación de mesadas de granito o mármol, para sanitarios	Las piezas deberán ser cortes únicos, con bordes pulidos y sin rajaduras y o fisuras. El color será definido por la fiscalización según el área de instalación. Los trabajos incluirán los cortes necesarios para el embutido de bachas y perforaciones necesarias para griferías.	Metro Cuadrado	Evento	1

76	Provisión y colocación de zócalo de mesadas de granito o mármol, para baño	Serán de granito o mármol, largo de la mesada y alto mínimo 10 cm, el espesor de estos estarán entre 25 a 30 mm. Los bordes serán con canto y caras vistas pulidas. Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas.	Metro lineal	Evento	1
77	Provisión y cambio de piletas de acero inoxidable. Una bacha con escurridor, con sopapa y conexión a desagüe existente.	Consistirá en la provisión de una piletas de lavar con 1 (una) bacha y espacio de escurrido, del tipo sobreponer o embutir, las medidas mínimas son de 0.50 m x 0.80 m. Incluye la provisión de sopapa y cañería de conexión a desagüe, en caño corrugado de 40 mm.	Unidad	Evento	1
78	Provisión y cambio de piletas de acero inoxidable. Doble bacha, con sopapa y conexión a desagüe existente.	Consistirá en la provisión de una piletas de lavar con 2 (dos) bachas, del tipo sobreponer o embutir, las medidas mínimas son de 0.50 m x 0.80 m. Incluye la provisión de sopapa y cañería de conexión a desagüe, en caño corrugado de 40 mm.	Unidad	Evento	1
79	Cambio de llaves termomagnéticas hasta 63 A en los tableros	Mano de obra y materiales para cambio de disyuntores de curva C, 6kA tensión nominal 440 VCA 50 Hz, montaje en riel DIN, cumple con norma IEC 60898-1, In hasta 3x63 A e inferiores comerciales en mismas características. Los interruptores diferenciales serán de 30 miliamperes para los circuitos de luces y tomas.	Unidad	Evento	1
80	Cambio de llaves termomagnéticas de 63 hasta 125 A en los tableros	Mano de obra y materiales para cambio de disyuntores de curva C, 6kA tensión nominal 440 VCA 50 Hz, montaje en riel DIN, cumple con norma IEC 60898-1, In hasta 3x125 A. Los interruptores diferenciales serán de 30 miliamperes para los circuitos de luces y tomas.	Unidad	Evento	1

81	Cambio de tableros plásticos a tablero metálico de 12 módulos	<p>Las readecuaciones de los tableros se deberán realizar de la siguiente manera: Se deberán remover todos los componentes internos del mismo, se deberán proveer rieles tipo din 35 mm, aisladores de acuerdo con la corriente nominal del tablero, barras de cobre o borneras F+N+T. Precintar los conductores No se aceptarán bajo ningún criterio los puentes sobre disyuntors termomagnéticos, se deberán conectar desde las barras o borneras de fases. El barraje debe estar dimensionado correctamente. CAMBIOS DE TABLEROS En el caso de existir tableros plásticos los mismo deberán ser reemplazados por tableros metálicos de la misma capacidad, estos deberán contar con barras F+N+T, pintura electroestática texturizada de chapa #18.</p>	Unidad	Evento	1
82	Readecuación de tablero hasta 48 módulos	<p>Las readecuaciones de los tableros se deberán realizar de la siguiente manera: Se deberán remover todos los componentes internos del mismo, se deberán proveer rieles tipo din 35 mm, aisladores de acuerdo con la corriente nominal del tablero, barras de cobre o borneras F+N+T. Precintar los conductores No se aceptarán bajo ningún criterio los puentes sobre disyuntors termomagnéticos, se deberán conectar desde las barras o borneras de fases. El barraje debe estar dimensionado correctamente. CAMBIOS DE TABLEROS En el caso de existir tableros plásticos los mismo deberán ser reemplazados por tableros metálicos de la misma capacidad, estos deberán contar con barras F+N+T, pintura electroestática texturizada de chapa #18.</p>	Unidad	Evento	1

83	Cambio de cableado de un circuito de acuerdo a la potencia del mismo	Refiere al cambio de un circuito ramal o troncal desde un disyuntor hasta las bocas de distribución, se debe considerar hasta 30 metros de conductor de 2 a 4 mm ² . Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber: FASE "R" COLOR ROJO; FASE "S" COLOR BLANCO; FASE "T" COLOR NEGRO; NEUTRO COLOR AZUL; - TIERRA - COLOR VERDE AMARILLO La sección mínima para utilizar será de 2 mm ² salvo indicación en contrario.	Metro lineal	Evento	1
84	Cambio y colocación de reflectores externos de 300 watts (incluye base y soporte)	Provisión de materiales y mano de obra para cambio de artefactos LED, incluye todos los elementos de soportería y anclaje. - Reflectores de 300 W - Potencia Máx (W): 350 W - Tensión (V): 220-240 - Rosca: E40 - Grado de Protección: IP65 - Temperatura de Color (K): 6500	Unidad	Evento	1
85	Cambio y colocación de reflectores externos de 500 watts (incluye base y soporte)	Provisión de materiales y mano de obra para cambio de artefactos LED, incluye todos los elementos de soportería y anclaje. - Reflectores de 500 W - Potencia Máx (W): 550 - Tensión (V): 220-240 - Rosca: E40 - Grado de Protección: IP65 - Temperatura de Color (K): 6500	Unidad	Evento	1
86	Cambio y colocación de artefactos de iluminación tipo spots.	Provisión y mano de obra para montaje de artefacto tipo spot de adosar y de embutir, el mismo debe ser presentado a la fiscalización para su aprobación	Unidad	Evento	1

87	Provisión y colocación de tomas de corriente en cajas tipo externa de 2 picos con tierra	<p>TOMACORRIENTES</p> <p>Serán del tipo de embutir o adosados en pared o piso; las especificaciones técnicas que deberán cumplir son las siguientes:</p> <p> AISLACION: 250 Volt;</p> <p> CAPACIDAD NOMINAL:10 A;</p> <p> TIPO: Euroamericana;</p> <p> BORNES DE BRONCE: Doble conexión a presión con tornillo y aislación contra contacto directo;</p> <p> FIJACION: En chasis plástico a presión o en chasis metálico a tornillo;</p> <p> TAPA: Plástica con fijación a tornillo o a presión.</p> <p>INTERRUPTORES PARA LUZ</p> <p>Los mismos deberán ser de la misma marca que los tomacorrientes y deberán cumplir las siguientes especificaciones:</p> <p> AISLACION: 250 Volt;</p> <p> CAPACIDAD NOMINAL: 10 A;</p> <p> PICO:A tecla;</p> <p> BORNES DE BRONCE: Doble conexión a presión con tornillo y aislación contra contacto directo;</p> <p> FIJACION: En chasis plástico a presión o en chasis metálico a tornillo;</p> <p> TAPA: Plástica con fijación a tornillo o a presión</p> <p>Deberan tener conexion para tierra</p>	Unidad	Evento	1
88	Provisión y colocación de tomacorrientes de piso	<p>TOMACORRIENTES</p> <p>Serán del tipo de embutir o adosados en pared o piso; las especificaciones técnicas que deberán cumplir son las siguientes:</p> <p> AISLACION: 250 Volt;</p> <p> CAPACIDAD NOMINAL:10 A;</p> <p> TIPO: Euroamericana;</p> <p> BORNES DE BRONCE: Doble conexión a presión con tornillo y aislación contra contacto directo;</p> <p> FIJACION: En chasis plástico a presión o en chasis metálico a tornillo;</p> <p> TAPA: Plástica con fijación a tornillo o a presión.</p>	Unidad	Evento	1

89	Provisión y colocación de llave de un punto y tomacorriente.	<p>TOMACORRIENTES Serán del tipo de embutir o adosados en pared o piso; las especificaciones técnicas que deberán cumplir son las siguientes: AISLACION: 250 Volt; CAPACIDAD NOMINAL:10 A; TIPO: Euroamericana; BORNES DE BRONCE: Doble conexión a presión con tornillo y aislación contra contacto directo; FIJACION: En chasis plástico a presión o en chasis metálico a tornillo; TAPA: Plástica con fijación a tornillo o a presión. INTERRUPTORES PARA LUZ Los mismos deberán ser de la misma marca que los tomacorrientes y deberán cumplir las siguientes especificaciones: AISLACION: 250 Volt; CAPACIDAD NOMINAL: 10 A; PICO:A tecla; BORNES DE BRONCE: Doble conexión a presión con tornillo y aislación contra contacto directo; FIJACION: En chasis plástico a presión o en chasis metálico a tornillo; TAPA: Plástica con fijación a tornillo o a presión Deberán tener conexión para tierra</p>	Unidad	Evento	1
90	Provisión y colocación de llave de dos punto y tomacorriente.	<p>TOMACORRIENTES Serán del tipo de embutir o adosados en pared o piso; las especificaciones técnicas que deberán cumplir son las siguientes: AISLACION: 250 Volt; CAPACIDAD NOMINAL:10 A; TIPO: Euroamericana; BORNES DE BRONCE: Doble conexión a presión con tornillo y aislación contra contacto directo; FIJACION: En chasis plástico a presión o en chasis metálico a tornillo; TAPA: Plástica con fijación a tornillo o a presión. INTERRUPTORES PARA LUZ Los mismos deberán ser de la misma marca que los tomacorrientes y deberán cumplir las siguientes especificaciones: AISLACION: 250 Volt; CAPACIDAD NOMINAL: 10 A; PICO:A tecla; BORNES DE BRONCE: Doble conexión a presión con tornillo y aislación contra contacto directo; FIJACION: En chasis plástico a presión o en chasis metálico a tornillo; TAPA: Plástica con fijación a tornillo o a presión Deberán tener conexión para tierra</p>	Unidad	Evento	1

91	Provisión y colocación de tapas ciegas de cajas de llaves y conexión.	Provisión de materiales y mano de obra para provisión de tapas ciegas plásticas autoextinguibles y metálicas en caso de que sea necesario para circuitos anulados o fuera de servicio.	Unidad	Evento	1
92	Provisión y colocación de caja para tablero hasta 10 (diez) llaves.	Provisión de materiales y mano de obra de montaje de tablero metálico de embutir o adosado chapa #18 y barraje F-N-T de hasta 12 módulos.	Unidad	Evento	1
93	Provisión y colocación de bocas para circuito independiente monofásico hasta 20 (veinte) metros de longitud.	Materiales necesarios para alimentación de circuitos ramales en composición de FN+T de sección mínima de 2 mm o menor en caso de que sea necesario, se utilizara canalización autoextinguible de diámetro suficiente para cumplimiento de norma paraguaya de instalaciones eléctricas, deberá contar con todos elementos necesarios para la alimentación de circuitos empalmados en paralelo o desde el troncal de alimentación hasta 20 metros, se prevén empalmes, terminales y el correcto uso del aterramiento. Las cajas de llaves externas serán fijadas a un lado de las canalizaciones externas, serán cajas de 4x2 fijados a la pared con sus respectivas fijaciones	Unidad	Evento	1

94	Provisión y colocación de independiente trifásico hasta 15 (quince) m. de longitud.	<p>El material conductor de estos deberá ser de cobre con acordonamiento clase 5, según lo solicitado en la norma NBR NM 280.El aislamiento deberá cumplir los requisitos físicos prescritos por la norma NBR 7286 con una temperatura de operación de 90° C.</p> <p>El sistema de sobrecarga deberá ser igual a 130° con un régimen de corto circuito de 250°, con gran resistencia mecánica y flexibilidad, además deberá ser capaz soportar la temperatura ambiente de -5 a 60° C y ser resistente a llamas según la norma IEC 60332-1</p> <p>Los conductores deberán ser individualizados por colores diferentes a saber:</p> <p>FASE "R" COLOR ROJO; FASE "S" COLOR BLANCO; FASE "T" COLOR NEGRO; NEUTRO COLOR AZUL; - TIERRA - COLOR VERDE AMARILLO</p> <p>La sección mínima para utilizar será de 4 mm² salvo indicación en contrario</p> <p>Todos los alimentadores deberán ser instalados de acuerdo con la corriente nominal de la instalación eléctrica. Las dimensiones y tipos de conductores deberán ser dimensionados conforme al uso de los mismo, estos deberán cumplir mínimamente con dos (2) de las siguientes normas:</p> <p>-IEC 60332-1 -IEC 60332-3-24</p>	Unidad	Evento	1
95	Reparación con provisión y colocación de canaletas de plástico.	Estos deberán ser de PVC autoextinguidle con flamabilidad de UL94V-0, color blanco. Serán utilizados en los trayectos externos y deberán contar tapas y curvas adecuadas en las derivaciones de 90°.	Metro lineal	Evento	1
96	Mantenimiento de aire acondicionado tipo Split de potencias desde 12.000 hasta 24.000BTU,	Limpieza del condensador y evaporador con elemento reactivo no corrosivo para el aluminio y agua, limpieza filtros, recarga de gas en caso de que sea necesario, el mantenimiento es de tipo preventivo, se debe entregar un informe completo de la situación operativa del mismo luego del mantenimiento.	Unidad	Evento	1

97	Mantenimiento de Aire acondicionado tipo Split de potencias desde 36.000 hasta 48.000BTU	Limpieza del condensador y evaporador con elemento reactivo no corrosivo para el aluminio y agua, limpieza filtros, recarga de gas en caso de que sea necesario, el mantenimiento es de tipo preventivo, se debe entregar un informe completo de la situación operativa del mismo luego del mantenimiento.	Unidad	Evento	1
98	Mantenimiento de Aire acondicionado tipo Split de 60.000 BTU	Limpieza del condensador y evaporador con elemento reactivo no corrosivo para el aluminio y agua, limpieza filtros, recarga de gas en caso de que sea necesario, el mantenimiento es de tipo preventivo, se debe entregar un informe completo de la situación operativa del mismo luego del mantenimiento.	Unidad	Evento	1
99	Reubicación de cañerías de aire acondicionado tipo Split de potencias desde 12.000 hasta 24.000BTU,	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de cañería y desagüe embutida o adosada, reposición de gas refrigerante, desmontaje y posterior montaje de evaporador y condensador con todos los elementos de soportería necesaria. La cañería debe contar con el correcto dimensionamiento de acuerdo a las distancias propuestas. Se prevé el uso de bombas para desagüe en caso de imposibilidad de desagüe por disposiciones arquitectónicas. Se prevé la conexión a la nueva boca de AA y pruebas del mismo. Se debe entregar un informe luego del trabajo culminado.	Metro lineal	Evento	1
100	Reubicación de cañerías de Aire acondicionado tipo Split de potencias desde 36.000 hasta 48.000BTU	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de cañería y desagüe embutida o adosada, reposición de gas refrigerante, desmontaje y posterior montaje de evaporador y condensador con todos los elementos de soportería necesaria. La cañería debe contar con el correcto dimensionamiento de acuerdo a las distancias propuestas. Se prevé el uso de bombas para desagüe en caso de imposibilidad de desagüe por disposiciones arquitectónicas. Se prevé la conexión a la nueva boca de AA y pruebas del mismo. Se debe entregar un informe luego del trabajo culminado.	Metro lineal	Evento	1

101	Reubicación de cañerías de Aire acondicionado tipo Split de 60.000 BTU	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de cañería y desagüe embutida o adosada, reposición de gas refrigerante, desmontaje y posterior montaje de evaporador y condensador con todos los elementos de soporteria necesaria. La cañería debe contar con el correcto dimensionamiento de acuerdo a las distancias propuestas. Se prevé el uso de bombas para desagüe en caso de imposibilidad de desagüe por disposiciones arquitectónicas. Se prevé la conexión a la nueva boca de AA y pruebas del mismo. Se debe entregar un informe luego del trabajo culminado.	Metro lineal	Evento	1
102	Colocación de hormigón armado- Reparación de piso de H° A°	Se deberá demoler el área afectada, descubriendo las armaduras existentes sin cortarlas. Se retirará cualquier presencia de óxido de las armaduras descubiertas y se procederá a pintar los bordes con competente epoxi de unión entre materiales (H°). Se cargará con Hormigón manteniendo el nivel del piso existente.	Metro Cuadrado	Evento	1
103	Mampostería de 0,15 ladrillos comunes	Se harán de ladrillos comunes de 0.15 de espesor especificados en los planos. Serán asentados con mezcla tipo B.	Metro Cuadrado	Evento	1
104	Mampostería de 0,30 ladrillos comunes	Se harán de ladrillos comunes de 0.30 de espesor especificados en los planos. Serán asentados con mezcla tipo B.	Metro Cuadrado	Evento	1
105	Reparación de rajaduras en mampostería con envarillado	Los trabajos incluyen picado de revoque y mampostería, colocación de varilla de 10 mm en forma de Z y macizado con mezcla 3 partes de cemento y 1 de arena	Metro lineal	Evento	1
106	Refuerzo de Mampostería armada de 0,15 con varilla de 10 mm.	Los trabajos incluyen picado de revoque y mampostería, colocación de doble varilla de 10 mm y macizado con mortero tipo A	Metro Cuadrado	Evento	1
107	Refuerzo de Mampostería armada de 0,30 con varilla de 10 mm.	Los trabajos incluyen picado de revoque y mampostería, colocación de triple varilla de 10 mm y macizado con mortero tipo A	Metro Cuadrado	Evento	1

108	Mantenimiento y reparación de Techo de Chapa	Incluye chapa galvanizada, ondulada y/o trapezoidal, incluye limpieza, sellado de perforaciones con membrana, refuerzo de sujeciones	Metro Cuadrado	Evento	1
109	Provisión y colocación de chapas sobre cubierta existente	Incluye chapas onduladas y/o trapezoidales sobre cubierta existente. Incluye retiro de piezas y colocación de chapas nuevas ídem existentes, sujeciones.	Metro Cuadrado	Evento	1
110	Revoque en lugares por roturas.	Incluye reparación con revoque nuevo, terminación filtrada	Metro Cuadrado	Evento	1
111	Aislación hidrófuga en revoques al exterior (dos capas).	Los trabajos incluyen retiro de revoque afectado, revoque nuevo con aditivo hidrófugo.	Metro Cuadrado	Evento	1
112	Revoque exterior con silleta.	Trabajos en altura mayores a 6 metros, incluye retiro de revoque afectado.	Metro Cuadrado	Evento	1
113	Relleno con escombros	Consiste en rellenar las superficies para nivelación utilizando escombros de H° de cascotes. Los trabajos incluyen acarreo.	Metros cúbico	Evento	1
114	Contrapiso de cascote de 10 cm de espesor	Se ejecutará con hormigón de dosaje Tipo T. El diámetro de los cascotes oscilará entre 2 y 5 cm, debiendo estar zarandeados, libres de polvo, tierra etc., y abundantemente mojados antes de mezclarlos. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El espesor mínimo del contrapiso será de 7 cm	Metro Cuadrado	Evento	1
115	Carpeta base para piso	Se realizará una carpeta alisada con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena lavada) para la regularización sobre contrapiso de hormigón pobre, a ser construidas en lugares donde hayan losas de hormigón armado y para asiento de pisos cerámicos, previa aplicación de un puente de adherencia	Metro Cuadrado	Evento	1

116	Provisión y colocación de piso cerámico PEI5	Se presentarán muestras para aprobación. Color claro, alto tránsito PEI5, con juntas de 2 mm	Metro Cuadrado	Evento	1
117	Provisión y colocación de piso de porcelanato 60X60, color claro	Se presentarán muestras para aprobación. Color claro, rectificado, brillo y/o mate	Metro Cuadrado	Evento	1
118	Provisión y colocación de piso vinílico similar madera, 2 mm de espesor, incluye zócalos	Características generales espesor de 2mm, ancho de rollo 2mm y largo 20m, producto eco sostenible	Metro Cuadrado	Evento	1
119	Cambio y colocación de piso cerámico PEI4.	Se presentarán muestras para aprobación. Color claro, con juntas de 2 mm	Metro Cuadrado	Evento	1
120	Cambio y colocación de piso tipo granito idéntico al existente.	Se deberá presentar muestras de cerámica antes de la instalación	Metro Cuadrado	Evento	1
121	Cambio y colocación de zócalo de piso PEI4.	Deberán ser de altura máxima 10 cm, con juntas según piso.	Metro lineal	Evento	1
122	Cambio y colocación de zócalo de madera.	Los zócalos serán de madera lijada, con borde redondeado, se colocará por medio de tornillos y tarugos de 8 mm	Metro lineal	Evento	1
123	Cambio y colocación de zócalo de cerámica.	Se deberá presentar muestras de cerámica antes de la instalación	Metro lineal	Evento	1

124	Cambio y colocación de planchas de granito.	Serán de la mejor calidad en su respectiva clase, sin trozos rotos o añadidos. La labra y el pulido se ejecutarán con el mayor esmero, hasta obtener superficies y arista perfectamente suaves y regulares, de conformidad con los detalles e instrucciones que imparta la Fiscalización de Obra. El abrillantado será esmerado y se hará a plomo y óxido de estaño no permitiéndose el uso de ácido oxálico. La arena se tamizará para eliminar las impurezas orgánicas que puedan atacar el material.	Metro Cuadrado	Evento	1
125	Cambio y colocación de piso tipo layota nacional.	Serán de las dimensiones que la planilla de locales o planos de detalles lo indiquen y de primera calidad. Los mismos irán asentados sobre una mezcla del tipo E. Serán colocados con una junta de 1 cm en las cuatro caras los cuales serán rellenados con una mezcla de: ¼ parte de cemento, 1 parte de cal hidráulica en pasta y 4 de arena fina. Se tendrá especial cuidado en la terminación de estas juntas que deben quedar bien alisadas, alineadas y uniformes.	Metro Cuadrado	Evento	1
126	Cambio y colocación de piso tipo baldosones de hormigón.	Las losetas de hormigón serán biseladas, de dimensiones 0,30 x 0,30 x 0,05 m. para guarda obras y/o camineros o patios internos. Cuando se especifiquen armados, como mínimo llevarán hierros de Ø 4,2 mm cada 15 cm como máximo en ambas direcciones. Curados al vapor, fabricados preferentemente con cemento puzolánico, con superficies exentas de "burbujas", sin rajaduras, sin "quemaduras" y resistentes a la abrasión. Se colocarán como guarda obra, sobre contrapiso de material cerámico sin lecherar, de 10 cm de espesor, asentándolos con mortero Tipo U.	Metro Cuadrado	Evento	1
127	Cambio y colocación de azulejos 15 x 15 cm.	Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de diseño uniforme y sus aristas serán rectas. El Contratista, una vez obtenida la aprobación de la muestra, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.	Metro Cuadrado	Evento	1

128	Cambio y colocación de azulejos 20 x 30 cm.	Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de diseño uniforme y sus aristas serán rectas. El Contratista, una vez obtenida la aprobación de la muestra, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.	Metro Cuadrado	Evento	1
129	Cambio y colocación de piso calcáreo.	Se presentarán muestras de color y tamaño para aprobación.	Metro Cuadrado	Evento	1
130	Cambio y colocación de zócalo de granito.	Los zócalos de granito serán de igual calidad y dimensiones que los pisos, en altura no mayor a 8 cm	Metro lineal	Evento	1
131	Cambio y colocación de zócalo calcáreo.	Idéntico en color y largo que los pisos instalados.	Metro lineal	Evento	1
132	Pulido de plancha de granito en escalera	De acuerdo con lo indicado en el plano de referencia, las planchas de granito de las escaleras que se encuentren deteriorados serán retiradas. Los restos serán acopiados en un lugar designado por la Fiscalización de Obras para su posterior reutilización y en caso de no ser utilizados la empresa se encargará del acarreo y retiro de estos.	Metro Cuadrado	Evento	1
133	Provisión, cambio y colocación de cerraduras de puertas, según las existentes.	Se deberá presentar muestras a la fiscalización para su aprobación	Unidad	Evento	1
134	Provisión, cambio y colocación de manijas de puertas.	Las manijas deberán ser de material resistente, en color cromado, con todos los elementos de sujeción incluidos.	Unidad	Evento	1
135	Provisión, cambio y colocación de herrajes de ventanas.	Los herrajes serán del tipo bisagra, de 5 agujeros, en material bronce o cromado. Incluye fijaciones.	Unidad	Evento	1

136	Provisión, cambio y colocación de puerta de madera placa, medidas 0.60-0.70-0.80	Las hojas serán de medidas estándar, debiendo realizar el relevamiento in situ antes de la provisión. Será del tipo enchapada, con placa de 4 cm	Unidad	Evento	1
137	Provisión, cambio y colocación de puertas de chapa doblada, incluye herrajes y marco	Se debe incluir marco en chapa doblada nro. 24, con hoja en chapa doblada con marco de caños y ángulos. Incluye herrajes para fijación de puerta batiente.	Unidad	Evento	1
138	Pintura Látex para exterior con tratamiento antihumedad (con retoques de enduido para exterior)	La pintura debe ser del tipo látex al agua, en colores solicitados por la fiscalización.	Metro Cuadrado	Evento	1
139	Pintura Látex para interior con tratamiento antihumedad (con retoques de enduido)	La pintura debe ser del tipo látex al agua, en colores solicitados por la fiscalización.	Metro Cuadrado	Evento	1
140	Pintura de cielorraso al látex.	La pintura debe ser del tipo látex al agua, en colores solicitados por la fiscalización.	Metro Cuadrado	Evento	1
141	Pintura de cielorraso al barniz.	El barniz será del tipo marino o similar. Las secantes no contendrán materias capaces de atacar o perjudicar a las otras materias primas usadas	Metro Cuadrado	Evento	1
142	Pintura de carpintería metálica al sintético, previa mano de antióxido	Consiste en aplicar dos manos de pintura sintética a la carpintería metálica existente. Debe incluir dos manos previas de pintura antióxido.	Metro Cuadrado	Evento	1
143	Pintura de piso con pintura vial.	La superficie del piso será lijada y limpiada hasta lograr una base totalmente limpia de impurezas. La pintura por utilizar será Esmalte de Tráfico, de marca reconocida en el Mercado Nacional.	Metro Cuadrado	Evento	1

144	Pintura de techo al barniz.	El barniz será del tipo marino o similar. Las secantes no contendrán materias capaces de atacar o perjudicar a las otras materias primas usadas	Metro Cuadrado	Evento	1
145	Pintura de aberturas al barniz	El barniz será del tipo marino o similar. Las secantes no contendrán materias capaces de atacar o perjudicar a las otras materias primas usadas	Metro Cuadrado	Evento	1
146	Pintura de aberturas al látex.	La pintura debe ser del tipo látex al agua, en colores solicitados por la fiscalización.	Metro Cuadrado	Evento	1
147	Pintura de aberturas sintético.	Consiste en aplicar dos manos de pintura sintética.	Metro Cuadrado	Evento	1
148	Pintura de mampostería tipo epoxi.	Consiste en aplicar dos manos de pintura sintética. Debe incluir dos manos previas de pintura antióxido.	Metro Cuadrado	Evento	1
149	Pintura de canaletas y bajas pluviales al esmalte sintético.	Serán pintados una vez montados totalmente en obra en caso de que sea nuevo y si es existente, se deberá lijar y limpiar bien antes de la pintura. Se aplicará dos manos de pintura de esmalte sintético al cien por ciento (100%) el presupuesto está incluido en el rubro pintura sintética.	Metro Cuadrado	Evento	1
150	Reparaciones de pintura texturada	Llevarán como terminación pintura emulsionada texturada, color natural (como pintura de base o estructural) a efectos de dar acabado texturizado decorativo, de alta resistencia y durabilidad. Este producto se puede usar para resaltar frisos, columnas y superficies de concreto en general. Se aplica en una sola capa, sobre superficie limpia, libre de polvo, grasas y cualquier partícula sólida. No debe repintarse con el mismo producto.	Metro Cuadrado	Evento	1
151	Pintura de mampostería a la vista con resina sintética	El trabajo consiste en la limpieza del muro de ladrillo, la pintura de dos manos con resina sintética incolora sin brillo.	Metro Cuadrado	Evento	1

152	Pintura de barandas de terraza, pintura sintética	Consiste en aplicar dos manos de pintura sintética. Debe incluir dos manos previas de pintura antióxido.	Metro lineal	Evento	1
153	Trabajos de herrería, incluye soldadura de piezas metálicas, cortes y ajustes	Consiste en trabajos varios de reparaciones de piezas metálicas que requieran soldadura y o ajustes menores. Se debe considerar como sectores a ejecutar; el patio jardín (rejas sobre muralla), los techos metálicos existentes, puertas y marcos de metal, entre otros.	Metro Cuadrado	Evento	1
154	Provisión y colocación de alfombra de goma tipo abotonado de 3 mm de espesor	Se presenta en rollo de 2 m de ancho y 20 de largo, de 2 mm de espesor. Es flexible. Cuenta con una resistencia a la abrasión	Metro Cuadrado	Evento	1
155	Provisión y colocación de letras corpóreas de 50 cm de alto, en acero inoxidable	Será fabricada en acero inoxidable pulido c/luces LED ocultas al dorso e irá empotrada a la mampostería de muros o marquesinas de mucha visibilidad, próximos al acceso principal, c/una separación a definir. La altura de las letras será de 30 cms. c/una profundidad de 5 cms.	Metro lineal	Evento	1
MONTO MINIMO EN GS.		92.500.000			
MONTO MAXIMO EN GS.		185.000.000			
MODALIDAD: CONTRATO ABIERTO POR MONTOS					

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO

Queda bajo directa y exclusiva responsabilidad del Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudiera acaecer al personal de obra y/o transeúntes.

La Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, en forma completa con arreglo a su fin. El contratista deberá verificar las medidas y familiarizarse con el edificio y/o locales determinados por LA CONTRATANTE y las condiciones existentes antes de presentar su propuesta.

Responsabilidades Contratista

Se entiende por Contratista a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de los servicios de mantenimiento y reparaciones de edificios y locales determinados por la Contratante; es responsable de la seguridad en general de la obra y demás servicios necesarios para que puedan ejecutar sus trabajos. La Contratista tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a los diseños si las hubiere; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

Materiales usados

No se utilizarán materiales que ya han sido utilizados o que pudieran haber perdido sus propiedades de fabricación.

Depósito y Protección de Materiales

El Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que por su naturaleza así lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la obra aquellos materiales que no tengan empleo en la misma o en mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados, salvo la tolerancia que para materiales susceptibles de pérdidas o rupturas.

Limpieza de la Obra

Se establece que, desde el inicio de los trabajos, el Contratista de Obra deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas por los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones de edificios y/o locales determinados por la Contratante. Al finalizar los trabajos, el CONTRATISTA entregará la intervención realizada, perfectamente limpia y en condiciones sea esta de carácter parcial o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento, muros, revestidos, escaleras, vidrios, aberturas y cualquier elemento que contempla la ejecución del servicio.

La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso, debiendo el Contratista de Obra arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.

Infraestructura

La Contratista deberá poseer la infraestructura para ser utilizada como materiales y herramientas necesarias para la buena ejecución de los trabajos.

Andamios

Se utilizaría en caso de existir trabajos que contemplan alturas elevadas.

En caso de que se requiera la utilización de andamios, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La construcción y/o provisión de los andamios que requiere para la ejecución deberán ceñirse a las leyes y disposiciones que existen al respecto y corren por cuenta del contratista.
- Los andamios serán de metal o madera. En este último caso la madera deberá ser de buena calidad, sana y sin grietas que perjudiquen su resistencia.
- Los andamios se construirán sólidamente y deberá tener en su forma, dimensiones y enlace de sus elementos integrantes, las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los operarios e impedir la caída de materiales que puedan producir daños a terceros o a la misma obra. Se prohíbe la utilización de escaleras atadas, andamios de madera o metal que no reúnan las condiciones de seguridad para trabajos en fachada, cielorraso, y paredes con altura importante.

Seguridad

El Contratista mantendrá durante el transcurso de los trabajos el personal encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Contratista, y es responsable única y exclusivamente por la seguridad de todos los elementos y herramientas utilizados.

Servicios Higiénicos

El Contratista estará encargado del mantenimiento, higiene y el perfecto estado de conservación del espacio de trabajo y de todas las instalaciones mobiliarias, herramientas y elementos en general durante la ejecución de los servicios.

El contratista deberá efectuar la limpieza de todo el sitio donde se efectuará la intervención, la edificación y/o locales determinados por la Contratante existente en la zona a intervenir y/o a utilizar, de los restos de escombros y/o residuos provenientes de las demoliciones.

El Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza el sector de las obras, debiendo considerar en su propuesta la limpieza permanente del sitio y el retiro y transporte del material basura, escombros, proveniente de la misma.

Elementos Obligatorios

- El Contratista proveerá a su personal, en las cantidades que sean suficientes:
- Cascos de seguridad y zapatones o botas de media caña con suela reforzada para todo el personal asignado a la ejecución de los servicios. Uso obligatorio exigido a todo el personal.
- Guantes de cuero.
- Tapabocas y antiparras en cantidad suficiente.

- Arnéses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.
- Andamios metálicos y modulares.
- Tablones de mínimo 2 de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.

MATERIALES LIGANTES

Cemento

El cemento que se empleará según sea el caso es el del Tipo I Portland Normal o el Cemento Puzolánico, que satisfaga las condiciones de calidad establecidas en la norma del INTN NP-70, será preferentemente de fabricación nacional.

El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del INTN para su utilización.

Cal

La cal deberá adecuarse al tipo de reparación y/o mantenimiento a realizar. Procederán de fábricas acreditadas y serán de primera calidad. Deberán entrar a la obra en sacos (bolsas de polietileno). Los envases vendrán provistos del sello de la fábrica de procedencia. Una vez ingresadas las bolsas de cal deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie y la humedad.

AGREGADOS

Arena lavada de río

La arena lavada de río será del tipo proveniente del río Paraguay y no se tolerará la presencia de materia orgánica ni de aceite mineral además la arena lavada de río deberá presentar características granulométricas que garanticen la resistencia requerida en los morteros y hormigones que con ella se fabriquen. La pureza o limpieza del material será tal que no afecte la reacción de los aglomerantes a ser empleados, ni se produzcan manchas estéticamente indeseables.

Piedra basáltica triturada

En las reparaciones de estructuras de hormigón se empleará basalto triturado. Se exigirá que la piedra triturada sea sana, limpia, libre de impurezas y sin exceso de finos. Deberá usarse este material del tamaño adecuado para cada estructura.

Hidrófugos

Se refiere a aquellos productos que deban adicionarse a los morteros para conferirles propiedades hidrófugas. Para el uso se seguirá estrictamente lo especificado por el fabricante.

Ladrillos

Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o manual. Serán de arcilla bien cocida, homogénea, duros, sin grietas, de forma y dimensiones regulares y tendrán una resistencia mínima a la compresión de 50 Kg. por cm². Tendrán en todos los casos formas rectangulares y las dimensiones medias determinadas, tendrán estructura compacta, estarán uniformemente cocidos, sin vitrificaciones ni núcleos calizos, ni otros cuerpos extraños, deberán ser sonoros al golpe, rechazándose todo material que no reúna estas condiciones.

Antes de su colocación, los ladrillos se deberán mojar, a fin de evitar la debilitación de la resistencia del mortero por absorción del agua de amasado.

Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca mayor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.

Queda estrictamente prohibido el empleo de medios ladrillo, salvo lo imprescindible para la trabazón, y en absoluto el uso de cascotes o cuarterones. La trabazón habrá de resultar perfectamente regular, conforme lo que se prescribe. Las llagas deberán corresponderse según líneas verticales. El espesor de los lechos de mortero no excederá de 10mm.

Morteros

Serán de los tipos indicados más abajo. No se fabricará más mortero de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mortero de cemento que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su preparación.

Todo mortero de cal que se hubiese secado o que no vuelva a ablandarse en la mezcladora sin añadir agua, será desechado. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento y de cal hidráulica que haya empezado a endurecerse. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que líquidas.

Las partes que se detallan a continuación se entienden como medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas apagadas que se tomarán al estado de pastas firmes, y del cemento y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Los diferentes tipos de morteros a ser empleados en la obra serán medidos en volúmenes en las siguientes proporciones

- Para mampostería de nivelación; 1:4:10 (cemento - cal - arena lavada)
- Para aislación horizontal y vertical c/asfalto 1:3 (cemento - arena lavada) + asfalto (40% del peso del cemento)
- Para revoque 1:4:16 (cemento - cal - arena lavada)
- Para revoque exterior hidrófugo 1:4:12 (cemento - cal - arena lavada) + Dosis de Hidrófugo.
- Para contra piso ¼: 1:4:6 (cemento - cal - arena lavada - cascotes)
- Para Macizado, Azotado: 1:3 (cemento - arena lavada)

Apuntalamiento

Toda excavación que represente riesgo de derrumbe, para sí misma o para las estructuras o instalaciones existentes, será apuntalada y arriostrada para cada caso en que sea necesario a juicio del Contratista, y el Contratista de Obra tendrá el compromiso de mantener dichos apuntalamientos en perfecto estado de conservación.

Mamposterías

La mampostería de elevación, los muros de nivelación deberán ser realizadas de acuerdo a las características propias del área sometida al mantenimiento y/o reparación.

El mortero que utilizarse será el 1:2:8 Cemento/cal /arena lavada, o en su defecto una proporción que garantice la seguridad de la construcción.

Los muros, las paredes y los pilares, se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí, y sin pandeos. La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo, para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

Las uniones de las columnas de hormigón armado con la mampostería, y en especial las exteriores, se trabarán con varillas de acero para anular la posibilidad de fisuras por el distinto movimiento de ambos materiales. Estas varillas de traba serán de 6mm de diámetro, 50cm de longitud y se dispondrán cada 20cm. o en su defecto las medidas que garantice la seguridad de la construcción.

Las juntas de unión entre distintos materiales como carpintería y hormigón, y albañilería, etc., expuestas a la intemperie serán tratadas con masilla elástica, en forma a asegurar una impermeabilización permanente.

Al levantar las paredes se dejarán las canaletas verticales necesarias para las cañerías en general. Una vez colocados los caños se cerrarán las canaletas con metal desplegado. Estas canaletas no deben interrumpir el recorrido de hierros dentro de la albañilería reforzada. Todos los trabajos enumerados más arriba, lo mismo que la erección de andamios, etc. se ejecutarán como parte de la albañilería, sin derecho a remuneración alguna por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados para ella.

Todas las paredes interiores llevarán en varillado a una altura de 2,25m sobre el nivel de piso terminado, consistente en dos (2) varillas de hierro de 8mm de diámetro. Las varillas irán asentadas sobre mortero 1:3. Se evitará que los solapes de varillas coincidan en el mismo lugar.

También se considerarán incluidos en los precios de la albañilería, mampostería, la ejecución de nichos, cornisas, goterones, empotramiento de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que, son necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados.

Revoque de paredes, losas y pilares

Los paramentos que deban ser revocados, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de mampostería de ladrillos, hasta 1,5cm de profundidad mínima y desprendiendo por rasqueteado o abrasión las costras de morteros existentes en las superficies, con desprendimiento de todas las partes no adheridas.

Cuando el paramento a revocar, o destinados a recibir posteriores revestimientos de azulejos o similar, sea de hormigón simple o armado, se aplicará sobre el mismo un azotado con mortero 1:3 cemento arena, suficientemente fluido. Este costo estará incluido en el rubro revoque interior de paredes o revoque exterior según el caso. No se permitirá revocar paredes que no se hayan asentado completamente.

Antes de comenzar el revocado de una losa, se verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielo raso, para que sean corregidos por el Contratista de Obra.

Previamente a la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir. Una vez ejecutados los revoques se los mojará abundantemente, y en forma frecuente, en la medida necesaria, para evitar fisuras.

Donde existen columnas o vigas que interrumpan tabiques o muros de mampostería se fijará sobre éstos, en toda la longitud y con un ancho triple al de interrupción, tela poliéster tipo Tramafix para evitar las fisuras. Igual procedimiento se seguirá para los casos de cañerías de diámetro mayor de 2", colocadas a menos de 10 cm del filo del paramento a revocar. También se deberán eliminar todas las rebabas de las juntas, con el fin de evitar protuberancias o restos de mezcla para la terminación correcta de los revoques.

Las cañerías conductoras de cualquier fluido térmico caliente se aislarán previamente con tela y bandas de tira de lona, debidamente aseguradas para evitar la acción ulterior de dilatación o calcinamiento por alta temperatura sobre el revoque.

Donde deban realizarse fajas, molduras o cualquier otra parte de revoques a revestimientos parciales, se protegerá convenientemente la mampostería con papel, polietileno u otro medio adecuado, para evitar salpicaduras a los paramentos.

Las canchadas de mortero para la ejecución de cualquier tipo de revoque, en caso de elaboración al aire libre, no podrán realizarse en lo posible bajo vegetación que pueda producir el vuelo de esporas.

Para lograr la debida planeidad será obligatorio el uso de tubos rectangulares de acero como reglas. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas. También se cuidará especialmente la fractura del revoque al nivel de los zócalos para que al ser aplicados adosen perfectamente a la superficie revocada. Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5cm.

Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera.

En el caso de revoque a la cal, se lo alistaré perfectamente. Si después de esta operación quedasen rebabas o cualquier otro defecto, se los hará desaparecer pasando sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido a fin de obtener una superficie lisa y sin defecto alguno.

Revoque interior de paredes

Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado. En todos los casos se harán 2 capas de revoques: la inferior que se aplicará directamente sobre el muro y luego la segunda de terminación. La primera capa se aplicará con mortero 1:4:16 y la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso. La arena que emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal por utilizarse será estacionada por un mínimo de 15 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza.

Revoque exterior de paredes

Todas las caras de paredes, pilares y vigas que dan al exterior del edificio, se revocarán como se especifica en este apartado.

En todos los casos se hará una capa de revoque directamente sobre el muro con mortero 1:4:12 que contiene hidrófugo, con un espesor no inferior a 15mm.

Aun cuando los muros no integren las fachadas del edificio se respetarán estrictamente las especificaciones generales de planeidad y buena terminación.

Revoque de losas, vigas y pilares de hormigón

En este apartado se especifica el revoque a ser aplicado al fondo de losas y a costados y fondos de vigas de hormigón.

Previo azotado con mortero 1:3 se harán dos capas de revoques: la primera con mortero 1:4:16 y luego la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.

Se tomarán las debidas precauciones para que el plano final revocado resulte perfectamente nivelado.

Revoque peinado

Se lo utiliza para asiento del revestimiento cerámico en muros. Se ejecutará exactamente igual al revoque exterior, pero con el acabado tipo peinado.

Contra piso de hormigón de cascotes

Se utilizará contra piso de hormigón de cascotes en el interior del edificio y sobre las losas de la estructura. El hormigón será tipo 1:3:6 y será elaborado con mezcladoras mecánicas. El espesor mínimo es 5cm. Se observarán las pendientes necesarias hacia los desagües.

Cuando por su dimensión, deban ejecutarse juntas de dilatación, el Contratista de Obra deberá realizarlas en el contra piso, materializándolas con polietileno expandido. Esta tarea estará incluida en el precio del contra piso correspondiente

Alisada de Cemento, Pisos y Zócalos Cerámicos

Serán del tipo de las existentes o en su defecto según las indicaciones en el local de alto tránsito PEI4. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. Se podrá proceder al retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características necesarias

No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de reconocida calidad y aplicación específica. Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.

Revestimiento cerámico en baños

Se ejecutará revestimiento cerámico en las paredes de los baños. serán del mismo tipo de las existentes o en su defecto según las indicaciones en el local. Las superficies deberán presentar superficies planas, perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro efecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.

Los materiales cerámicos para baños y cocina serán calidad PEI4, Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas, pero con la holgura suficiente para corregir diferencias de tamaño de las piezas.

Los paramentos por revestirse deberán limpiarse y humedecerse para recibir una capa de mortero con hidrófugo. Dicho mortero será de 12mm de espesor perfectamente a plomo, su superficie será "peinada" antes de que comience a secarse. Esta capa deberá estar perfectamente seca antes de proceder a asentar las cerámicas, lo que en la práctica significa esperar al menos 48 horas en condiciones muy favorables. Por otro lado, las cerámicas deberán ser sumergidas en agua durante una hora antes de su colocación.

Las cerámicas se aplicarán con mortero adhesivo (mezcla seca de cemento y aditivos) Dicha pasta deberá ser aplicada con espátula dentada y su espesor será de máximo 5mm. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana, luego se llenarán con material de relleno en polvo, mezcla cementicia con cargas y aditivos. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de marca reconocida por su calidad y aplicación específica. Una vez terminado el revestimiento se limpiarán cuidadosamente todas las cerámicas con paño humedecido.

Carpintería De Madera

La carpintería de madera incluye la colocación y provisión de mamparas según el tipo y dimensiones a reemplazar de acuerdo a la orden de servicio.

Carpintería de Vidrio Templado

Las ventanas de vidrio templado y sus espesores estarán indicadas en las órdenes de servicio. Los reemplazos de los mismos serán del mismo tipo de las existentes o en su defecto según las indicaciones. Se verificará la estanqueidad de las aberturas contra la acción del viento y la lluvia.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado no será aceptada, corriendo por cuenta del adjudicatario el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones. Los mecanismos de apertura y cierre de las aberturas deberán regularse de manera que la operación de las mismas resulte sencilla y comfortable.

PINTURAS Y TRATAMIENTOS

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, oxido, etc. lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista de Obra notificará a la SGQ, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista de Obra entregará muestras a la Dirección de Obra para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán sujetos a la aprobación de la muestra comprobados por la SGQ, quien podrá hacer efectuar, al Contratista de Obra y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la SGQ.

Colores y muestras: Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la SGQ.

Manos de pintura: La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto. Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás. La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la SGQ.

Terminación de los trabajos: Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Retoques: Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren

correctas, de no lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

Instalación de desagüe cloacal

Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP44 - INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜES SANITARIOS, establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.

Para las tuberías cloacales secundarias (Ø 40 mm) se usarán tubos soldables (campana y espiga) de PVC. En cuanto a las de diámetros mayores, la parte de tubería horizontal, de corto recorrido, será realizada con tubos soldables de PVC, mientras que para las líneas verticales (columnas de ventilación y tubos de bajada) y colectores horizontales de longitud mayor a 6,00 m serán usados tubos PVC con junta de anillo de goma al menos cada esa distancia, de tal manera que esta junta pueda absorber las eventuales dilataciones de los tubos o pequeños dislocamientos de la estructura.

Los métodos de mantenimiento y/o reparaciones deben ser procedimientos adecuados a los materiales elegidos, cuidando específicamente la correcta alineación y pendiente de los tubos, sí como la terminación de los medios codos de las cámaras de inspección.

La NP N° 44 establece los tipos de pruebas que deben ejecutarse en este tipo de instalación a fin de verificar su futuro buen funcionamiento.

Sobre este piso o fondo se admitirá el vertedor elevado de ramales que desagüen aguas libres de sólidos en suspensión.

Reparaciones de instalaciones de agua corriente

El mantenimiento y/o reparación de instalación de asegurar la provisión de un adecuado suministro a todos los artefactos y grifos para el Nivel (+0,745). Se cumplirá estrictamente todo lo establecido en la NORMA PARAGUAYA NP N° 68 INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE.

Comprende la instalación de cañerías, para la conducción de agua con sus respectivos accesorios y válvulas correspondientes, las cañerías de impulsión desde las bombas, las cañerías de alimentación a los distintos niveles de servicios y locales sanitarios.

Los artefactos sanitarios (inodoro, lavatorios y accesorios), respectivos serán todas de marca igual a la que va ser reemplazada o superior, así como las griferías y accesorios serán de la línea clásica.

Los trabajos que realizarse se efectuarán en un todo de acuerdo a los reglamentos vigentes de Essap, y a las órdenes impartidas por la SGQ a través del órgano competente.

Después de terminados los trabajos y antes de procederse al revestimiento, la instalación debe ser probada, para verificar posibles pérdidas o fallas en las juntas.

Artefactos y Accesorios

Los artefactos se ajustarán a los tipos y características generales del mismo tipo al modelo a ser cambiado.

Griferías

Los lavatorios o lavabos se equiparán con grifería metálica de pico alto del mismo modelo a lo que va ser reemplazado o superior.

REPARACIONES DE INSTALACION ELECTRICA

Las presentes especificaciones contienen todas las condiciones que deberán cumplir las instalaciones eléctricas a ser ejecutadas en Baja Tensión para el servicio de Energía Eléctrica

Los trabajos de Instalaciones Eléctricas comprenden todo lo relacionado con la iluminación Correrá por cuenta de del contratista el montaje total de la instalación eléctrica incluyendo los siguientes trabajos:

- Cableado de circuitos de iluminación, tomas y fuerza;
- Colocación, armado y cableado de los tableros a ser instalados;
- Montaje y conexión de los alimentadores de tableros;
- Conexión de los circuitos a sus respectivas protecciones termo magnéticas barras de neutro y tierra;
- Adecuación del sistema de tierra a las exigencias actuales y extensión del mismo hasta los lugares donde se lo necesite;
- La limpieza de escombros y residuos originados por los trabajos que se ejecuten.

La ejecución de pruebas de funcionamiento y calidad de toda la instalación y las que el Contratista a través de su órgano competente juzgue indispensables para la recepción de la misma corriendo por cuenta del mismo la provisión de todo el instrumental y elementos necesarios para dichas pruebas. Todos los materiales empleados y los trabajos ejecutados deberán cumplir con las normas establecidas por los reglamentos de Baja Tensión y de Media Tensión de la A.N.D.E., y con las normas adicionales establecidas. Los desperfectos o averías que ocurrieren en las instalaciones antes de la recepción serán de responsabilidad única y exclusiva del Contratista.

El contratista designará un profesional electricista responsable de la dirección y ejecución de los trabajos, quien deberá estar matriculado en la A.N.D.E. con categoría A.

Todos los trabajos que se ejecuten y que no se encuentren estipulados en el Cómputo, serán medidos y adicionados por esta Dirección.

El Contratista ejecutará el Cálculo de cargas y desarrollará la totalidad del proyecto de la Instalación Eléctrica en un todo de acuerdo a la ubicación de bocas y equipos de Ao. Ao., Sistemas de Seguridad, y a los Reglamentos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

El Contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes a las instalaciones eléctricas en Baja Tensión, Iluminación y toma corriente para las reparaciones y mantenimientos de la Instalación Eléctrica

Quedan incluidas entre las obligaciones del Contratista el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cables, etc, correspondiente a servicios públicos de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, etc, existentes en el predio de la obra.

Mantenimiento y reparaciones de estructuras metálicas

Todas reparaciones y/o mantenimientos de estructuras metálicas, serán realizadas por el Contratista, en base a los requerimientos emanados por el órgano competente de la Contratante.

La calidad de los materiales a utilizar para el mantenimiento y/o reparaciones de estructuras metálicas deberán reunir todas las características del material a reemplazar o en su defecto superior a los mismos, teniendo especial atención en el tipo y estilo de cada estructura.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

El proceso de mantenimiento y reparaciones será verificado y sometido a verificación en forma permanente por parte del profesional designado por la Contratante, lo mismo que las pruebas finales de cada rubro, pudiendo realizar el reclamo oportuno al Contratista.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, la SGQ notificará al Contratista, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad.

El Contratista estará obligado a sustituir el servicio en cuestión, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en las CGC.

Si el Contratista, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la contratante tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime al proveedor de las multas y sanciones previstas en este contrato.

OBSERVACIÓN:

- a. *Todas las medidas, calidad u otras características particulares de los materiales a utilizar deberán basarse en las especificaciones técnicas de referencia. En caso de no existir un detalle específico, la contratista deberá utilizar materiales, medidas u otros parámetros que garanticen la seguridad y buena ejecución de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas.*

- b. *Las menciones de las marcas son meramente referenciales, debido a que el inmueble a reparar ya cuenta con materiales de las citadas marcas.*

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO SEDE DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.	1	UNIDAD	Todos los servicios, serán prestados de forma inmediata a partir de la firma del contrato y serán prestados en la sede de la Sindicatura General de Quiebras, sito en Parapiti N° 1027 e/ Tte. Fariña	El plazo para la realización de los trabajos será de 5 (cinco) días corridos en forma ordinaria u 8 días corridos en forma extraordinaria , (a pedido expreso del oferente adjudicado, cuando el trabajo a realizar sea razonable) contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del oferente adjudicado.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
ORDEN DE SERVICIO	Nota de Remisión / Acta de recepción por cada orden	Dentro de los 5 (cinco) días corridos en forma ordinaria u 8 días corridos en forma extraordinaria, (a pedido expreso del oferente adjudicado)

SE EMITIRÁ CUANTAS ORDENES DE SERVICIOS SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO, CONFORME A LA NECESIDAD DE LA INTITUCION POR SER UN CONTRATO ABIERTO.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
<ul style="list-style-type: none">• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago de la factura a crédito será dentro de los 60 (Sesenta) días posteriores a la recepción de los servicios proveídos y de acuerdo a la disponibilidad y aprobación de Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Del monto facturado se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,5%, deducido los impuestos mencionados, conforme Art. 41º de la Ley 3439/07 que modifica la Ley de Contrataciones Públicas. A tal efecto el oferente deberá presentar por nota la solicitud de pago, dirigida al Director de Administración y Finanzas adjuntando la Factura a crédito y Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación firmada por el responsable con las documentaciones de pagos exigidas para el efecto.

UNA VEZ ACREDITADO EL PAGO DE LA FACTURA, EL PROVEEDOR DEBERA EMITIR Y ENTREGAR EN EL LOCAL DE LA CONVOCANTE, EL RECIBO DE CANCELACION DE DICHA FACTURA EN UN PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS, CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ COMO UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL MISMO.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro. IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no

se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y

demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

EL CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

